De la Villa de Granada a Lugar de mig Rio alcalde
Sindico de Camilla de Sotta Vereador
Vezinos de mundiçia ongente por Sua
Magestade en la dicha Villa de la
Puente de Don Gonçalo de Cordoua y los
Regidores que de Lo fue al dicho
Ayuntamiento para otros negocios
Tocantes a los propios y rentas de la
Villa y para otras cosas que
Cumplen al Seruicio de Dios y de
Su Magestad y bien de la Republica
Juntos y Ayuntados segun lo han
Vsado y acostumbrado

Juan Ramirez de Luna — Sumiralleza — Juan Ruiz de Castro

Alcalde Ordinario

Pedro Gomez de Castro

El Corregidor mandan a
de los Rios

Mi muy cara fortuna con vuestra licencia de
Vuestra merced beso las manos y digo que
Por quanto mercedes de Corregidor recibi de
Vuestra Magestad para esta Villa de
Vuestra Magestad y por Vuestra Magestad
Me fue dada y entregada la vara de
Alcalde Ordinario de la dicha Villa para
Que la sirviese y exerciese segun y como
Se contiene en la dicha merced que
Vuestra Magestad me hizo y para
Que la dicha vara la pudiese traer y
Traxese en mi mano derecha segun
Y como la traen los demas Alcaldes
Ordinarios de las Villas destos Reynos
Y Señorios de Vuestra Magestad segun
Mas largamente en la dicha merced
Que de Vuestra Magestad tengo se
Contiene y porque yo he entendido
Que algunas personas de esta Villa
Y su Tierra y Jurisdicion por
Ynformar mal a Vuestra Magestad
Y a Vuestros Consejos de Justicia
Y Gobernacion de sus Reynos y
Señorios han procurado y procuran
De Vuestra Magestad le sea
Quitada la dicha vara de Alcalde
Ordinario de esta Villa y que
Vuestra Magestad la mande dar
Y proveer a otra persona de
Que Vuestra Magestad se sirva
Y porque a mi me conviene
Mucho para mi honra y
Reputacion y para que
Vuestra Magestad sepa
Como yo he usado y exercido
El dicho oficio de Alcalde
Ordinario de esta Villa
Y para que Vuestra Magestad
Mande proveer lo que
Mas fuere su Seruicio
Y bien de la Republica
Y Vezinos de esta Villa
Y su Tierra